

14 de junio 2022

# Anexo I - Principios Generales de Aprovisionamiento

Los Principios Generales de Aprovisionamiento son:

## 1.- Cumplimiento de la legalidad

Los Integrantes de CreaMNN se comprometen al estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

## 2.- Compromiso con el negocio responsable

La sensibilización en materia de sostenibilidad y responsabilidad social del personal, proveedores y otras partes que intervengan en el proceso de aprovisionamiento de CreaMNN es fundamental para:

- Velar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de derechos humanos, laborales y de medioambiente.
- Estimular la demanda de productos, servicios y/o proyectos socialmente responsables.
- Establecer las medidas adecuadas para optimizar los impactos derivados de la decisión de compra y contratación de CreaMNN.

## 3.- Prevención de la corrupción

Los procesos de aprovisionamiento se realizarán respetando en todo caso lo dispuesto en el **Código de Conducta y en la Política General Anticorrupción de CreaMNN**, teniendo en consideración todos sus preceptos.

## 4.- Relaciones basadas en el respeto

Las relaciones de CreaMNN con los proveedores se basan en el respeto. CreaMNN no discrimina ni permite que se discrimine a un proveedor (durante el proceso de evaluación, selección, adjudicación o contratación) por razones de género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical. Solo se considerarán aquellos factores objetivos directamente relacionados con las bases del Pliego y condiciones del concurso de contratación.

## 5.- Concurrencia

Con carácter general, los procesos de aprovisionamiento se articularán promoviendo la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios, cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos de CreaMNN.

## 6.- Objetividad

Los procesos de negociación y adjudicación deberán garantizar la objetividad, eludiendo situaciones que pudieran afectarla, fundamentalmente por la concurrencia de supuestos de potenciales conflictos de intereses. Se asegurará que la selección de proveedores se ajuste a las pautas establecidas en el punto 6 (Gestión de conflictos de intereses) de esta Norma.

Al objeto igualmente de preservar la objetividad, las relaciones de los intervinientes por parte de CreaMNN en relación con los proveedores, seguirán escrupulosamente las pautas en cuanto a la aceptación y entrega de regalos y beneficios personales, recogidas en el Código de Conducta y en la Política Anticorrupción.

## 7.- Transparencia

Los procesos de negociación y adjudicación garantizarán que los proveedores cuentan con las mismas oportunidades y tienen acceso a la misma información, que será completa, precisa y transparente.

## 8.- Creación de valor

La adquisición de bienes y contratación de servicios debe buscar las condiciones óptimas para CreaMNN en cada transacción, además de mantener relaciones sostenidas en el tiempo con sus proveedores.

## 9.- Confidencialidad

La información no pública de la que se dispone sobre proveedores y negociaciones tiene carácter confidencial y no podrá revelarse ni hacer uso de esta información por razones distintas a la relación profesional, ni en beneficio propio ni de terceros.

Los empleados que, por razón de su cargo o actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información no pública son responsables de su custodia y apropiado uso.

## 10.- Mejora continua

CreaMNN promueve la mejora continua de su proceso de aprovisionamiento en diferentes ámbitos (tecnológicos, organizativos, normativos, gestión del riesgo, responsabilidad social, etc.)

## 11.- Segregación de funciones

Los responsables de cada unidad deberán velar por la adecuada separación de las funciones de presupuestación, autorización, negociación, adjudicación, recepción y pago, para evitar que concurren en una misma persona de su unidad dichas funciones.

## 12.- Relación con proveedores

Toda relación con proveedores se rige por los principios y valores anteriormente expuestos. Además, CreaMNN cuenta con un modelo de relación de proveedores, cuyos elementos básicos son:

### **Evaluación de proveedores**

CreaMNN realiza a todos sus proveedores una evaluación previa a la contratación, que consiste en la valoración de la situación financiera, jurídica, laboral, fiscal, reputacional, tecnológica, geográfica etc, así como en una evaluación de los riesgos de corrupción, blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Además, se valida que los proveedores compartan los mismos valores que CreaMNN en términos de compromisos éticos, sociales y medioambientales.

## **Código ético de proveedores**

CreaMNN ha definido un Código Ético de Proveedores (ver Anexo II) en donde se definen los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social, medioambiental y de prevención de la corrupción, que esperamos los proveedores sigan cuando nos proporcionen bienes y/o servicios.

## **Satisfacción de proveedores**

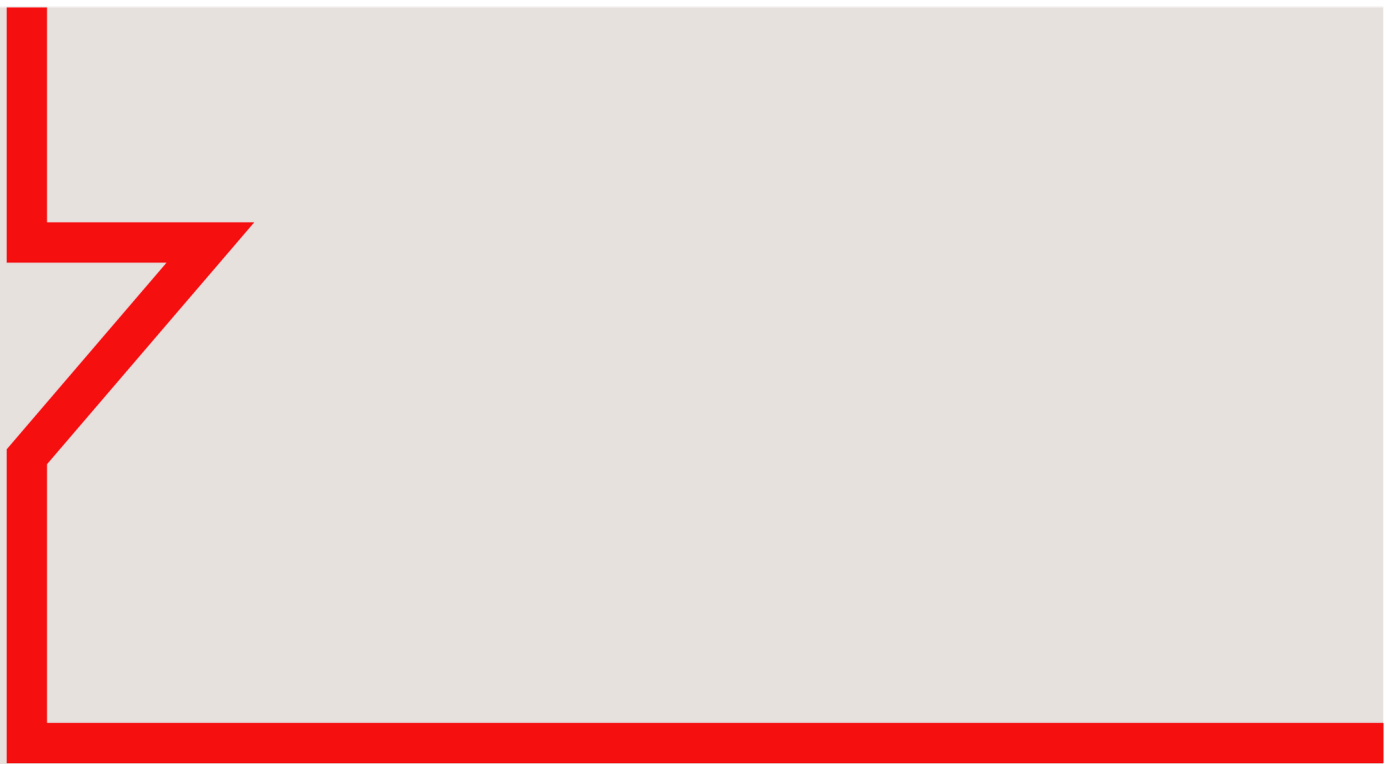
Periódicamente, se realiza una encuesta de satisfacción de proveedores para conocer las inquietudes, nivel de satisfacción y mejoras que los proveedores proponen en su relación con CreaMNN.

## **Acuerdos Marco con proveedores**

Mediante la firma de acuerdos de colaboración con los proveedores, CreaMNN establece con estos proveedores relaciones sólidas y duraderas que proporcionan estabilidad y calidad en el funcionamiento de los sistemas, operaciones e infraestructuras de CreaMNN.

## **Pago a proveedores**

CreaMNN es consciente de la importancia de cumplir con los plazos de pago a sus proveedores y en este sentido vela por que los circuitos y procedimientos tengan siempre como objetivo el pago responsable y dentro de los plazos legales establecidos.



**CR** **NN**  
**EA** **Madrid**  
**Nuevo**  
**Norte**

